



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 29 de junio del 2.016 el Concejal Delegado de Urbanismo aprueba el proyecto técnico para la ejecución la obra de **Mejora de Red de Saneamiento Urb. El Disco. Sustitución de Colector y cruce de vía FFCC**, de conformidad con el artículo 126.1 del TRLCSP.

Visto que con fecha 29 de junio del 2.016 por el Concejal Delegado de Urbanismo se detectó la necesidad de ejecutar la contratación de la obra de **Mejora de Red de Saneamiento Urb. El Disco. Sustitución de Colector y cruce de vía FFCC**, para evitar la acumulación de agua en la vía pública en la época de lluvias, facilitando su evacuación con la realización de esta mejora, según informe emitido por el Director General de Urbanismo el día 29 de junio del 2.016.

Visto que por la Concejala Delegada de Contrataciones se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 4 de julio del 2.016 emito Resolución aprobando iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de julio del 2.016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Y visto que con fecha 18 de julio del 2.018, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, del contrato para la ejecución de la obra de **Mejora de Red de Saneamiento Urb. El Disco. Sustitución de Colector y cruce de vía FFCC**

SEGUNDO: Autorizar, en la cuantía de 75.810,53 euros (IVA incluido), el gasto para la realización de esta obra, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación:
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto.
4. Financiación del gasto: Anual.
5. Fuente de financiación: Fondos propios.



CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Susana Vélez Cáceres
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez.
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.
 - D. Francisco García Blázquez.
 - Suplente: D. Francisco Casado Nicolás
 - D. Cesar Santos
 - Suplente: Dña. Mariola Orrego Torres

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Mérida 12 de agosto de 2016

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós